

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 051

ACCIÓN	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE	ALEXANDER LLANOS
ACCIONADA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00308-00

I. ASUNTO:

Se procederá a resolver la vinculación del Ingeniero **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA**, en calidad de **CURADOR URBANO No. 3 DE CALI**.

II. CONSIDERACIONES:

Advierte el Despacho que el Ingeniero **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA** manifestó, mediante correo electrónico, ser el actual **CURADOR URBANO No. 3 DE CALI**¹, motivo por el que en aras de no conculcar su debido proceso y derecho de defensa, dado que las decisiones que se han de adoptar al momento de resolver de fondo el asunto de la referencia, pueden afectar sus intereses, el Despacho estima pertinente ordenar su vinculación a la presente acción, en calidad de demandado.

En razón de lo anterior, se enviará mensaje al vinculado, con copia de la presente providencia, de la demanda y sus anexos. Se le concederá el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación, para que se haga parte en el proceso, solicite pruebas (inciso 2o. del art. 13 ibídem) y allegue al expediente la documentación completa donde consten los antecedentes relacionados con el presente medio de control de cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente Acción de Cumplimiento al Ingeniero **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA**, en calidad de **CURADOR URBANO No. 3 DE CALI**, como parte accionada, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este proveído al vinculado, en los términos y para los efectos expuestos en la parte motiva de este auto.

¹ Folio 86.

TERCERO: SOLICITAR a la parte vinculada, o al funcionario que corresponda, el envío en un término de tres (3) días, del expediente o la documentación completa donde consten los antecedentes relacionados con el presente medio de control de cumplimiento.

CUARTO: Transcurrido el término otorgado, vuelva al Despacho para su decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRFELLY ROCIO VELANDÍA BERMEO
Juez

Dmam

RECEPCIONADO POR ESTADO
Autoridad competente
Acto No. 009
del 8 febrero 2019
LA SECRETARIA 